



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020-00227** 00.
Demandante: Confiar Cooperativa Financiera
Demandados: Diego Alonso Álvarez Scharrer
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 112 del 16 de octubre de 2020.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 2 del archivo pdf 08), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
notificaciones	pags 3 y 7 pdf 02 c.p, pags 5 y 8 pdf 04 c.p	\$ 44.000,00
Agencias en derecho	pag 02 del pdf 08 c.p	\$ 80.000,00
TOTAL		\$ 124.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA
Secretaria



05001 40 03 024 2020-00227 00

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 2020-00227 00.
Demandante: Confiar Cooperativa Financiera
Demandados: Diego Alonso Álvarez Scharrer
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 112 del 16 de octubre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1º del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 16 de octubre de 2020. Atendiendo a problemas presentados en el servidor durante el día 15 de octubre del corriente, se advierte que si bien la providencia consagra que fue inserta en Estados electrónicos No. 112 de la presente fecha, lo cierto es que se publicará en Estados del 19 de octubre hogaño. Asimismo, se podrá constatar con el listado correspondiente que se divulgará en el micro sitio del Juzgado en la página web oficial de la Rama Judicial y en la consulta de procesos del radicado respectivo.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado Por:

VALENTINA VARGAS MOLINA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5743d8fc719a74a1dbf46b19059ddd51e47f755fddf465ea9909d71983f32fc7

Documento generado en 16/10/2020 09:56:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>